

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24 CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE MARZO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

**1.** Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

**2.** A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

**3.** Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 23 del Comité de Transparencia celebrada el viernes 03 de marzo del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. En lo atinente al cuarto punto del orden del día, sobre la calificación de **información reservada**, relativa a la solicitud de información presentada personalmente por el C. Tomás Hernández Meza, en la que requirió “*Acta de entrega-recepción de las obras en el Parque Florencio Antillón*”, petición que se hizo del conocimiento de la Contraloría Municipal para su atención, misma que se sirvió de dar contestación a esta petición en el sentido de indicar que los documentos de referencia deben ser considerados como reservados, determinación que ha sido puesta en la mesa de debate de este comité y que después de ser analizada se confirma de forma unánime, en virtud de que dicha información reviste en dicho carácter por contener datos que puedan obstruir los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; o bien vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; circunstancia que imposibilita a este sujeto obligado a entregar lo solicitado por el ciudadano. Siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio social. Lo anterior conforme a lo estipulado por los artículos 1, 2, 23, 24 fracción VI, 43, 44, 45, 100, 103, 113 fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los numerales 1, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 47, 48 fracciones II y III, 51, 54 fracción I, 58, 59, 73 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Continuando con el punto cinco consistente en la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de acceso a la información tramitada por el C. Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00345517, la que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Seguridad Ciudadana para su atención, la cual solicitó atentamente la ampliación de plazo para emitir respuesta, respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En lo atinente al sexto punto del orden del día, se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información presentada personalmente por la C. Ruth Julieta López Laing, la cual se remitió a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para su trámite, siendo lo anterior es que el área responsable solicito la ampliación del plazo para emitir respuesta por lo que los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto luego de considerar que las razones apuntadas por la dependencia requerida de brindar información, son pertinentes y justificadas. -----

7. Continuando con el desahogo de la sesión se discutió el punto número siete atinente a la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 00364617**, respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. En lo que respecta al ordinal ocho el órgano colegiado deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, relativa a la solicitud ingresada por la C. Elda Estefanía Calderón Domínguez mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00353717, misma que fue remitida a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, misma que se sirvió de solicitar prórroga para la entrega de la información, por lo que este comité después de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, acordó de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. En cuanto hace al punto nueve del orden del día se trató la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada personalmente por el ciudadano Juan Antonio Michel Malo, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas,

los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**10.** En lo referente al décimo punto del orden del día que tocó desahogar se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada personalmente por el ciudadano Miguel Ángel Herrera Mireles, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. --

**11.** En lo tocante al décimo primer punto del orden del día que tocó desahogar se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada por el ciudadano Miguel Ángel Herrera Mireles, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. --

**12.** Continuando con el desarrollo de la sesión, se trató el tema de calificación de **ampliación de plazo**, atinente a las solicitud de información ingresada personalmente por el C. Miguel Ángel Herrera Mireles, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**13.** Por lo que hace al ordinal trece, se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00364717 ante la Unidad de Transparencia por la C. Nancy, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en

términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**14.** No existen Asuntos Generales.

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

---

Lic. Silvia Pérez Romero.  
Presidenta

---

Lic. Noé Soto Arias.  
Integrante

---

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez  
Integrante

---

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán  
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 24 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 13 trece días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.